



ACTA DE RECTIFICACIÓN

En Rancagua, a 03 de diciembre de 2019, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°298 del 08 de abril de 2019, que aprueba las bases de postulación del "Programa Recambio de Calefactores en las 17 comunas del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, año 2019", desde el 10 de abril al 09 de mayo y Resolución Exenta N°418 del 09 de mayo de 2019 que amplía el periodo de postulación hasta el 15 de mayo de 2019, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 4.614 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, se conformó un comité de selección, que tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del mencionado Programa, publicándose el acta de preseleccionados el 17 de Mayo de 2019, con 3.038 postulantes preseleccionados.
5. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en sus viviendas, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, con fecha 01 de Julio, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron a 2.013 personas, correspondientes a las postulaciones con mayores puntajes.
7. Que, según lo expuesto por parte de la SEREMI de Medio Ambiente región del Libertador General Bemardo O'Higgins, con posterioridad a la publicación de la lista de seleccionados, se identificaron casos de postulantes erróneamente evaluados en los actos mencionados anteriormente. Es por esto, que se deben rectificar los siguientes preseleccionados y seleccionados:

- Postulantes seleccionados que no cumplen con requisitos señalados en las bases de postulación, por lo cual se encuentran fuera de bases y se debió realizar devolución de copago:

N°	Rut
1	4.630.435-7
2	8.600.341-4
3	16.032.540-2

- Postulantes no seleccionados, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases de postulación y por tanto se deben incluir en las respectivas listas de espera:

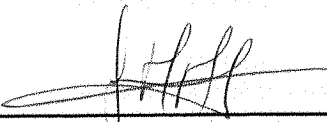
N°	Rut
1	6.589.320-7
2	18.646.439-7



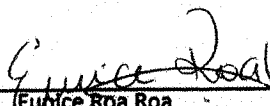
8. Que, conforme a las bases de postulación, se procederá a rectificar los antecedentes señalados en el punto 7, de los postulantes al programa Recambio de Calefactores.



Valeska Figueroa Rojas
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de O'Higgins



Georgía Manríquez Díaz
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de O'Higgins



Eunice Roa Roa
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

División de Calidad de Aire y Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente
SEREMI del Medio Ambiente, Región de O'Higgins
Página Web: www.recambiodecalefactores.cl